



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

RESOLUCION NUMERO 047 DE 196

(20 MAR, 1966)

por el cual se crea un Grupo de Estudios en el Departamento Administrativo de Planeación

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - ENCARGADO

en uso de las facultades que le confiere el Decreto - Ley No. 3243 de 1963, y

CONSIDERANDO :

- a) Que es necesario organizar el trabajo del Departamento Administrativo de Planeación en lo referente al Sector Sociales .
- b) Que debido a necesidades de trabajo se han formado grupos de estudio en varios sectores dentro del Departamento Administrativo de Planeación.
- c) Que es necesario coordinar el trabajo del Grupo de Proyectos Específicos con el resto del Departamento Administrativo de Planeación .

RESUELVE :

ARTICULO 1o. - Créase dentro del Departamento Administrativo de Planeación un Grupo de Estudios denominado del Sector Sociales integrado por los siguientes funcionarios : ABEL AVILA GUZMAN, Economista VI-23 de la Sección de Estudios Sociales de la División del Sector Público; ALBERTO CASTAÑO, Economista III-18 de la Sección de Estudios Sociales de la División del Sector Público; FLOR ANGELA GUTIERREZ, Economista I-16 de la Sección de Estudios Sociales de la División del Sector Público .

ARTICULO 2o. - Harán parte del Grupo de Estudios del Sector Sociales a que se refiere el Artículo 1o. de la presente Resolución, los miembros del Grupo de Proyectos Específicos : MILCIADES CHAVES, JAIRO CALLE, DARIO MEJIA, JAIME PERALTA, HERNANDO MENDEZ y WILMA CABANILLAS .

ARTICULO 3o. - Las funciones del Grupo de Estudios del Sector Sociales a que se refiere el Artículo 1o. de la presente Resolución serán las conducentes al cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto No. 3243 de Diciembre de 1963, en lo referente a la Sección de Estudios Sociales, y en especial las siguientes : Analizar los diferentes estudios realizados en el Sector Sociales a fin de sintetizar sus principales conclusiones; describir en forma breve los principales problemas del sector; estudiar y recomendar las líneas generales y alternativas de estrategia a seguir en el Sector, a fin de dar soluciones a sus problemas; analizar los programas y proyectos de inversión hasta ahora identificados en el Sector, y aquellos generados por los estudios que se adelanten, a fin de clasificarlos en orden relativo de prioridad, de acuerdo con la estrategia recomendada; las demás que ordene el Jefe del Departamento .

Continuación de la Resolución "por la cual se crea un Grupo de Estudios en el Departamento Administrativo de Planeación"

ARTICULO 4o. - Los miembros del Grupo de Proyectos Específicos mencionados en el Artículo 2o. de la presente Resolución, además de sus propias responsabilidades como integrantes de dicho Grupo, deberán informar periódicamente al Grupo de Estudios del Sector Sociales, sobre el estado de los programas y proyectos del Sector, así como de sus conversaciones con personas o entidades fuera del Departamento que tengan relación con el trabajo asignado .

ARTICULO 5o. - La coordinación del Grupo de Estudios del Sector Sociales, a que se refiere el Artículo 1o. de la presente Resolución, estará a cargo del Dr. Milciades Chaves, Técnico del Grupo de Proyectos Específicos, quién actuará en estrecho contacto con el Director y con el Coordinador del Grupo de Proyectos Específicos, así como con el Sub - Jefe Coordinador del Departamento .

ARTICULO 6o. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA en Bogotá, D.E., a 26 MAR. 1966

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION - ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
[Signature]
AUGUSTO CANO MOTTA
Jefe del Departamento

EL DIRECTOR DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA

[Signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
ELIECER GONZALEZ AMAYA
Director de la División Administrativa
y Asesoría Técnica